



Manual de Procedimientos para el Proceso de Transición de las Personas que han sido atendidas desde su infancia en el HNN y que son referidas a las Áreas de Salud de II Nivel de Atención de la Red Institucional.

Código MP.GM.DDSS. 101120


Versión 00

Caja Costarricense de Seguro Social


Gerencia Médica

Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud

2020


	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA DIVISIÓN MÉDICA	Página 1 de 18
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	<i>Proceso de Transición de las Personas que han sido atendidas desde su infancia en el HNN y que son referidas a las Áreas de Salud de II Nivel de la Red Institucional.</i>	Código MP.GM.DDSS.10112020 Versión 00

<i>ELABORADO POR :</i>	<i>Dra. Jeanina Balma Castillo Lic. Juan Carlos Umaña Rojas Dra. Karla Mora Solís Dra. Ingrid M. Aguilar Núñez Dra. Rocío Araya Madrigal</i>	<i>Proceso de Transición CCSS Proceso de Transición CCSS Clínica Dr. Solón Núñez Frutos Clínica Dr. Ricardo Jiménez Núñez Clínica Dr. Ricardo Moreno Cañas</i>
<i>VALIDADO POR:</i>	<i>Dr. Carlos Luis Marroquín Sánchez Dr. Luis Eduardo Saborío Díaz Dra Daniela Carvajal Riggioni Dr. Miguel Angel Meléndez Solano Dra. Laura Maria Rosales Rosas</i>	<i>Clínica Dr. Solón Núñez Frutos Area de Salud Aserri. Hospital Nacional de Niños Hospital Nacional de Niños Hospital Nacional de Niños</i>
<i>REVISADO Y APROBADO POR:</i>	<i>Dr. Mario Ruiz Cubillo Dr. Mario Mora Ulloa Dr. José Miguel Angulo Castro</i>	<i>Gerencia Medica Enlace Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud Area de Atención Integral a las Personas</i>
<i>Fecha revisión y aprobación</i>	<i>2020</i>	
<i>Próxima revisión:</i>	<i>2023</i>	
<i>Observaciones</i>	La reproducción gratuita de este material con fines educativos y sin fines de lucro es permitida, siempre y cuando se respete la propiedad intelectual del documento. No se permitirá la reproducción comercial del producto sin la autorización de la CCSS y la Gerencia Médica.	

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA DIVISIÓN MÉDICA	Página 2 de 18
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	<i>Proceso de Transición de las Personas que han sido atendidas desde su infancia en el HNN y que son referidas a las Áreas de Salud de II Nivel de la Red Institucional.</i>	Código MP.GM.DDSS.10112020 Versión 00

Índice

1. Introducción	4
2. Definiciones, abreviaturas y símbolos	5
3. Referencias normativas	5
4. Alcance	6
5. Objetivo General	6
6. Metodología	6
7. Responsable del cumplimiento	6
8. Responsable de verificar el cumplimiento	7
9. Contenido	7
9.1 Descripción de actividades	¡Error! Marcador no definido.
9.2 Diagrama de flujo	15
10. Contacto para consultas	15
11. Monitoreo y auditoria del Manual de Procedimientos	16
12. Anexos	17
13. Referencias	18

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA DIVISIÓN MÉDICA	Página 3 de 18
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	<i>Proceso de Transición de las Personas que han sido atendidas desde su infancia en el HNN y que son referidas a las Áreas de Salud de II Nivel de la Red Institucional.</i>	Código MP.GM.DDSS.10112020 Versión 00

Presentación


El siguiente manual responde a los requerimientos de esta población tan vulnerable con necesidades especiales y normaliza el Proceso de Transición dentro de los establecimientos hospitalarios de la institución, por lo cual es de mucho agrado para esta Gerencia presentar este documento normativo e insta a que todas las instancias se comprometan ética y administrativamente a la aplicación del mismo de la manera más pronta, ágil y oportuna.

La transición de personas adolescentes portadoras de enfermedades o condiciones de salud crónicas desde los servicios pediátricos a establecimientos hospitalarios creados para atender personas adultas es un proceso programado y planificado, lo que provoca un impacto al pasar de la atención pediátrica a la de adultos, busca fomentar su autonomía, comprender su situación de salud y manejar en forma eficiente sus necesidades de salud. El objetivo es maximizar el funcionamiento y el potencial de desarrollo de esta población a través de la prestación de servicios de atención de salud de alta calidad, y que continúen sin interrupción hasta la edad adulta. En cambio, la transferencia sin un proceso de transición es un traspaso desde servicios pediátricos a adultos, sin planificación ni programación. Es por eso que el Proceso de Transición nace en la Junta Directiva de la CCSS, Acuerdo Sesión 8331 del 12 de marzo de 2009, en el Artículo 5 que declara la transición de la persona menor de edad con enfermedades crónicas a otros niveles de atención como “un asunto de alto interés y prioridad de la Institución”. Los(as) usuarios(as) meta de este proceso son las personas adolescentes que han sido atendidas desde su niñez en el Hospital Nacional de Niños por ser portadoras de una condición de salud crónica y son referidas ya sea por su edad o por criterio médico para la continuidad de la atención a otros hospitales de la Institución.

Para que ese traslado sea adecuado, se debe tomar en cuenta las necesidades de la persona adolescente, familia y/o cuidadores, pero también el nuevo Equipo Tratante del Área de Salud de Referencia requiere de un espacio de tiempo para planificar la adquisición de los insumos, medicamentos, y equipos (si fuera necesario) que la persona referida necesita. Durante ese tiempo de Transición entre establecimientos hospitalarios se le brinda al Equipo Tratante del Hospital Nacional de Niños, una herramienta denominada “Lista de Verificación” que le sirve para corroborar que las necesidades de la persona adolescente han sido suplidas en el Área de Salud, y con las mismas satisfechas realizar un proceso más humano y sensible.

GERENCIA MEDICA

Dr. Mario Ruiz Cubillo
Gerente

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA DIVISIÓN MÉDICA	Página 4 de 18
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	<i>Proceso de Transición de las Personas que han sido atendidas desde su infancia en el HNN y que son referidas a las Áreas de Salud de II Nivel de la Red Institucional.</i>	Código MP.GM.DDSS.10112020 Versión 00

1. Introducción


El Proceso de transición no es un evento final, representado por la elaboración de una referencia al Especialista para el otro establecimiento de salud que continuará con la atención de la persona usuaria, debe ser un proceso dinámico, gradual y multidisciplinar, pues implica un flujo de actividades planeadas en el tiempo para preparar a la persona adolescente, su familia y/o cuidadores o encargados del mismo, pero también es un tiempo de planificación para el nuevo equipo de salud que atenderá a la persona, de forma tal que se brinde la continuidad del tratamiento minimizando la posibilidad de aparición de complicaciones derivadas de la pérdida de control (comorbilidad) o abandono del tratamiento.

Otro aspecto importante de este periodo es minimizar el impacto durante el proceso generado por el tiempo que conlleva los trámites de medicamentos no LOM, insumos y equipo médico específico para la atención en el hogar, listas de espera en Especialidades y otros factores.

La sensibilización y participación organizada, responsable y comprometida de todos los actores que intervienen, ayudan a minimizar el impacto negativo, de forma tal, que se procure la mejora de la calidad de vida, tomando en cuenta las características del individuo y su entorno, logrando dentro de lo posible la autonomía progresiva de la persona adolescente.

La transición de las personas adolescentes portadoras de enfermedades o condiciones de salud crónicas desde los servicios pediátricos a establecimientos hospitalarios creados para atender personas adultas es un proceso programado y planificado, lo que provoca un impacto al pasar de la atención pediátrica a la de adultos, busca en los actores participantes y en la persona referida fomentar su autonomía, comprender su situación de salud y manejar en forma eficiente sus necesidades de salud. Se esperaría como resultado maximizar el funcionamiento y el potencial de desarrollo de esta población a través de la prestación de servicios de atención de salud de alta calidad, y que continúen sin interrupción hasta la edad adulta. En cambio, la transferencia sin un proceso de transición es un traspaso desde servicios pediátricos a adultos, sin planificación ni programación.

El Proceso de Transición, de personas portadoras de enfermedades crónicas, malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas, enfermedades del Sistema Nervioso, enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas, neoplasias, entre otras, inicia cuando el Profesional Tratante del Hospital Nacional de Niños (HNN) decide referir a la persona adolescente a otro Nivel de Atención de la red institucional para la continuidad de la atención de su patología considerando criterios como por ejemplo, edad, capacidad instalada Tipo y estabilidad de la enfermedad, por criterio del profesional tratante.

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA DIVISIÓN MÉDICA	Página 5 de 18
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	<i>Proceso de Transición de las Personas que han sido atendidas desde su infancia en el HNN y que son referidas a las Áreas de Salud de II Nivel de la Red Institucional.</i>	Código MP.GM.DDSS.10112020 Versión 00

La transición se realiza considerando que la persona referida y su grupo de apoyo pasan de recibir una atención centralizada en el HNN a una atención descentralizada en varios niveles de atención de la Institución, con diferentes niveles de complejidad y gestión de recursos materiales; lo que conlleva a optimizar y priorizar el proceso de transición para que los requerimientos especiales como el seguimiento con personal capacitado, medicamentos, insumos, equipos y otras necesidades sean provistos de manera oportuna y continua al usuario para lograr un óptimo seguimiento de la patología..

Las Áreas de Salud de II Nivel de Atención son establecimientos con un mayor nivel resolutivo debido a los Servicios y al recurso humano especializado que posee, lo que responde a las necesidades en Red de los establecimientos de salud del I Nivel de Atención, y desde la óptica del Proceso de Transición desde el Hospital Nacional de Niños se refieren personas a estas Áreas de Salud.

2. Definiciones, abreviaturas y símbolos


CCSS	Caja Costarricense de Seguro Social
EDUS	Expediente Digital Único en Salud
ELT	Equipo Local de Transición.
HNN	Hospital Nacional de Niños

3. Referencias normativas

El presente Lineamiento “Proceso de Transición de las Personas que han sido atendidas desde su infancia en el HNN y que son referidas a las Áreas de Salud de II Nivel de la Red Institucional” se encuentra respaldado en los documentos y en la siguiente normativa institucional.

Cuadro No 1. Referencia normativa

Año	Nombre de normativa y oficios Institucionales
2009	Creación del Proceso de Transición, (Sesión Junta Directiva CCSS, No 8331)
2012	Aval y Diseminación del Protocolo del Proceso de Transición y Solicitud para Integración de los Equipos Locales de Transición, (Oficio GM-38388-2)
2018	Política de Atención Integral a la Adolescencia, (Junta Directiva Sesión 8972, Art. 3)
2019	Manual de Procedimientos del Proceso de Transición de las Personas que han sido atendidas desde su Infancia en el HNN y que son referidas a los hospitales de la Red Institucional, (Aval oficio GM-MDD-14643-2019)

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA DIVISIÓN MÉDICA	Página 6 de 18
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	<i>Proceso de Transición de las Personas que han sido atendidas desde su infancia en el HNN y que son referidas a las Áreas de Salud de II Nivel de la Red Institucional.</i>	Código MP.GM.DDSS.10112020 Versión 00

4. Alcance

Este manual tiene alcance en las Áreas de Salud de II Nivel de Atención de la Institución, que por su nivel de complejidad están en capacidad de brindar la continuidad en la atención a las personas que han sido atendidas desde su infancia en el HNN y son referidas a esos establecimientos

Está dirigido a personal administrativo y de salud de Áreas de Salud de II Nivel, que se involucra desde los Servicios de Apoyo en gestar los insumos y medicamentos necesarios para la atención de estas personas.

5. Objetivo General

Estandarizar el Proceso de Transición de las personas que han sido atendidas desde su infancia en el HNN y que son derivadas para la continuidad de la atención a las Áreas de Salud del II Nivel de Atención.

6. Metodología


Con el oficio DDSS-AAIP-0133-2020, se conforma el Equipo elaborador de esta normativa, conformado en primera instancia por una profesional en Medicina de la Clínica Solón Núñez Frutos, una profesional de Trabajo Social de la Clínica Ricardo Moreno Cañas y una profesional de psicología de la Clínica Ricardo Jiménez Núñez, acompañados técnicamente por integrantes del Proceso de Transición del Nivel Central. En la primera reunión se les explica a los elaboradores los tipos de documentos normativos aprobados por la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud y se decide que debe elaborarse un Manual de Procedimientos, que explique ampliamente la problemática de las personas referidas y las funciones que deben desarrollarse en las Áreas de Salud de II Nivel.

Se crea un Plan de Trabajo con fechas definidas de reunión, para la construcción en conjunto de una primera propuesta

7. Responsable del cumplimiento

Entre los responsables del cumplimiento de este Lineamiento se encarga a:

- Directores(as) de las Áreas de Salud del Segundo Nivel de la Red Institucional.

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA DIVISIÓN MÉDICA	Página 7 de 18
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	<i>Proceso de Transición de las Personas que han sido atendidas desde su infancia en el HNN y que son referidas a las Áreas de Salud de II Nivel de la Red Institucional.</i>	Código MP.GM.DDSS.10112020 Versión 00

8. Responsable de verificar el cumplimiento

Entre los responsables de verificar el cumplimiento de este Lineamiento se encarga a:

- Dirección de Red de Servicios de Salud
- Directores de Redes Integradas de Prestación de Servicios
- Directores(as) de las Áreas de Salud de II Nivel de Atención.
- Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud
- Área de Atención Integral a las Personas
- Proceso de Transición CCSS.

9. Contenido

El Hospital Nacional de Niños refiere a personas con distintas patologías diariamente, a diversos establecimientos de salud para la continuidad del cuidado de su salud. Dentro de ellos, se encuentra la población meta de este Proceso, a los cuales es necesario brindarles un seguimiento para mantener el acceso y la continuidad de la atención durante esa transición de los cuidados de salud entre el HNN y el Área de Salud de II Nivel de Atención.


Los criterios de inclusión que delimitan esta población meta son los siguientes:

1. Persona referida del HNN, con una edad mayor de 12 años
2. Portadora de una enfermedad de alta complejidad incluida en el Listado de enfermedades definidas de alta complejidad por las Jefaturas de Servicio del HNN. (2020)
3. Con referencia para la continuidad de la atención a un Hospital o Área de Salud de II Nivel.

Este proceso se viene realizando en el escenario hospitalario desde el año 2010, inicia con un Plan Piloto con el ELT del Hospital México y paulatinamente se han formado Equipos en los otros Hospitales de la Red Institucional, con excepción de los Hospitales Dr. Roberto Chacón Paut y Dr. Raúl Blanco Cervantes, por la población que atienden estos Hospitales.

Cabe destacar, que tanto el HNN como los Hospitales Nacionales Generales pueden referir o contra referir a estos usuarios también a establecimientos del II Nivel de Atención que cuenten con especialidades que puedan darle continuidad de la atención a esta Población.

ACCIONES EN PRE-TRANSICION DENTRO DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS.

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA DIVISIÓN MÉDICA	Página 8 de 18
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	<i>Proceso de Transición de las Personas que han sido atendidas desde su infancia en el HNN y que son referidas a las Áreas de Salud de II Nivel de la Red Institucional.</i>	Código MP.GM.DDSS.10112020 Versión 00

FASE DE PREPARACIÓN:

El proceso de pretransición se entiende como el tiempo necesario para cumplir con las intervenciones en salud de forma integral, oportuna, eficaz, eficiente y de calidad en las diferentes disciplinas y especialidades del Hospital Nacional de Niños, que brindan atención a la persona desde el diagnóstico de su enfermedad hasta la elaboración de la referencia al Área de Salud.

El Hospital Nacional de Niños establece que esta fase debe iniciar al menos dos años antes de la referencia de ese establecimiento, con una duración máxima de 2 años, y como requisitos establecen:

- Evaluación de habilidades y destrezas para el auto cuidado. (De acuerdo con las capacidades de la persona referida)
- Evaluación y coordinación por Trabajo Social en casos necesario.
- Acompañamiento por el Servicio de Nutrición en casos necesario.
- Detección oportuna de las complicaciones de la enfermedad o problemas psico socioemocionales.
- Aplicación y comprobación de la Lista de Verificación.
- Programación de las citas de seguimiento necesarias

ETAPAS IMPORTANTES EN EL PROCESO DE PRETRANSICION:


✓ **PLANIFICACIÓN**

Se recomienda preparar el proceso con tiempo necesario para que el profesional en salud se asegure en brindar la educación necesaria y fomentar el automanejo de su enfermedad a la persona adolescente y la independencia progresiva de los padres. (Adolescencia y transición, 2017)

✓ **AUTOCAUIDADO Y AUTONOMÍA DE LA PERSONA ADOLESCENTE**

Un punto crítico detectado por personas adolescentes, cuidadores, profesionales en salud y descrito en la literatura internacional, es la dificultad en el desarrollo de la autonomía y el automanejo de la enfermedad crónica por el adolescente. Considerando las capacidades de los programas de transición “Ready, Steady, Go” (Nagra et al.) del Reino Unido, y “ON TRAC” (Paone et al.) de Vancouver, Canadá, se basan en brindar a los adolescentes las herramientas necesarias para manejar eficazmente su enfermedad y tomar control sobre sus vidas.

Mencionan además que la intervención debe comenzar en forma precoz, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA DIVISIÓN MÉDICA	Página 9 de 18
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	<i>Proceso de Transición de las Personas que han sido atendidas desde su infancia en el HNN y que son referidas a las Áreas de Salud de II Nivel de la Red Institucional.</i>	Código MP.GM.DDSS.10112020 Versión 00

1. Fomentar progresivamente el autocuidado de acuerdo con el nivel de desarrollo, capacidad cognitiva y situación emocional del adolescente. Identificar las necesidades y reforzar las fortalezas de cada adolescente en el período de transición.
2. Entregar en forma progresiva habilidades de autocuidado al adolescente y los conocimientos que el adolescente tenga en relación a los aspectos básicos del control de su enfermedad, autoimagen y autoestima, autoeficacia, tolerancia a la frustración, desarrollo progresivo de independencia, manejo estrés.
3. Evaluar y educar en: crecimiento y desarrollo, nutrición, salud mental, fertilidad, sexualidad, conductas de riesgo, educación vocacional.


Mantener amplia información con las personas adolescentes, familiares y/o cuidadores en cuanto a la enfermedad, considerando aspectos como crecimiento y desarrollo, nutrición, salud mental, fertilidad, sexualidad, conductas de riesgo, educación vocacional, tratamiento, pronóstico y también informar claramente acerca del momento de inicio del proceso de transición y procedimiento de la transferencia.

Cuadro 1: Competencias y Habilidades de la Persona Adolescente en Proceso de Pre-Transición.

COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LA PERSONA ADOLESCENTE EN PROCESO DE PRE-TRANSICIÓN			
ETAPAS	PLANIFICACIÓN/ INICIACIÓN DE LA TRANSICIÓN	CAPACITACIÓN DEL PACIENTE	TRANSFERENCIA
Enfermedad	*Saber qué padece y explicar brevemente en qué consiste.	*Saber explicar con mayor detalle la enfermedad	*Profundizar en los conocimientos de la enfermedad, su potencial afectación multi sistémica y sus complicaciones. Reconocer los síntomas
Medicación	*Conocer el nombre de los fármacos, la dosis diaria y el horario establecido *Participar en la preparación y toma de la medicación supervisada por el cuidador. *Conocer los beneficios de la correcta administración y conocer los riesgos de la no adherencia.	*Reconocer el grado de afectación individual. *Profundizar en el conocimiento de los fármacos: indicación, preparación, conservación, efectos secundarios, riesgo de autonomía, interacciones medicamentosas, etc. *Autonomía en la preparación y toma de la medicación con la supervisión del cuidador. *Profundizar en los beneficios de la correcta administración y los riesgos de la no adherencia.	*Autonomía en la preparación y toma de la medicación con mínima supervisión del cuidador *Responsabilidad plena en la toma y el buen manejo de los medicamentos
Hábitos de Vida y Prevención	*Iniciarse en el conocimiento de hábitos de vida saludable (dieta, ejercicio físico), conductas de riesgo y sexualidad	*Conocer y promover hábitos de vida saludables, Educar sobre conductas de riesgo (drogas, alcohol), enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados	*Profundizar y promover en hábitos de vida saludables ausencia de conductas de riesgo, salud sexual y consejo reproductivo
Relación con el Equipo Asistencial	*Conocer al personal asistencial de referencia *Empezar a participar en la consulta e iniciarse en la comunicación con el equipo asistencial.	*Iniciar contacto con el equipo de adultos. *Actitud positiva sobre el equipo tratante del Area de Salud, capaz de expresar dudas y de realizar preguntas	*Conocer al equipo asistencial de referencia, autonomía en la comunicación con el equipo asistencial.

Modificado Cooley et al

✓ **CONSIDERAR HABILIDADES, CAPACIDADES Y DESTREZAS DEL ADOLESCENTE**

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA DIVISIÓN MÉDICA	Página 10 de 18
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	<i>Proceso de Transición de las Personas que han sido atendidas desde su infancia en el HNN y que son referidas a las Áreas de Salud de II Nivel de la Red Institucional.</i>	Código MP.GM.DDSS.10112020 Versión 00

✓ ***PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA Y/O CUIDADORES***

Un punto crítico es la necesidad de permanencia de la participación de los padres en el cuidado de la enfermedad y como interlocutores con el equipo de salud durante el proceso, es fundamental asegurar el acompañamiento de la familia y mantener la participación activa de los padres en los controles médicos y en la hospitalización, en forma paralela y complementaria al fomento progresivo del autocuidado y automanejo de la enfermedad por el adolescente.


✓ ***PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA ADOLESCENTE DE ACUERDO CON SU NIVEL DE DEPENDENCIA***

La participación de la persona adolescente debe considerar las características y necesidades propias de esta etapa de vida, el conocimiento de su patología, cómo afecta su vida y sus necesidades específicas en distintos ámbitos: salud, sociales, psicológicas, educacionales y vocacionales.

En el proceso se debe asegurar la posibilidad de la interacción directa de la persona adolescente con el equipo de salud y no siempre a través de los padres, además de hacer partícipe a las personas adolescentes y cuidadores en el diseño, implementación y evaluación de las actividades de todo el proceso de transición, de esta forma desarrollan sentido de control de su enfermedad e independencia

✓ ***APOYO EMOCIONAL A LAS PERSONAS ADOLESCENTES, SU FAMILIA Y/O CUIDADORES***

- La enfermedad crónica repercute en forma significativa en el desarrollo de la adolescencia, así como sus características determinan el curso de la enfermedad crónica (Suris et al.). Es por esto por lo que un adolescente que vive con una enfermedad crónica presenta con mayor frecuencia síntomas emocionales y morbilidad psiquiátrica. Además, repercute en el funcionamiento familiar, sufriendo con frecuencia deterioro de la relación de pareja de los padres y distanciamiento en la crianza de los otros hijos. Es por esto por lo que durante este proceso es fundamental disponer de recursos para mantener y reforzar el apoyo emocional tanto para la persona adolescente como para la familia y/o cuidadores, a través de:
 - Consejería y psicoeducación permanente.
 - Atención psicológica, psiquiátrica individual, grupal, familiar, según necesidad.
 - Fomento de la participación en agrupaciones de padres y agrupaciones de adolescentes portadores de igual enfermedad crónica.

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA DIVISIÓN MÉDICA	Página 11 de 18
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	<i>Proceso de Transición de las Personas que han sido atendidas desde su infancia en el HNN y que son referidas a las Áreas de Salud de II Nivel de la Red Institucional.</i>	Código MP.GM.DDSS.10112020 Versión 00

✓ **CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE PARES (Voluntariado)**

Se basa en la organización de grupos de voluntarios(as) adolescentes que desarrollen actividades con las personas adolescentes tanto en la Consulta Externa como en Hospitalización. Busca dar compañía, estimular y asistir a éstas personas que se encuentren hospitalizados ofreciendo un vínculo afectivo y contenedor que posibilite la disminución de su situación de vulnerabilidad y el ejercicio pleno de sus derechos. En los Hospitales Nacionales Generales existe la experiencia de la Asociación Proyecto Daniel que ofrece en el Servicio de Oncología, un espacio diferenciado y amigable para ésta población, además del acompañamiento Hospitalario de un voluntariado joven que cumplen las funciones anteriormente mencionadas.

✓ **EL PROFESIONAL DEL HNN APLICA LISTA DE VERIFICACIÓN DEL PROCESO DE TRANSICIÓN**

Según criterio médico el profesional del HNN tomando en cuenta la condición en salud, edad y necesidades especiales del usuario, decide que el usuario(a) puede ser referido para la continuidad de la atención a una Área de Salud de II Nivel, en este momento aplica la Lista de Verificación del Proceso de Transición con el fin de comprobar que se haya concluido satisfactoriamente el proceso de Pretransición (si la persona adolescente está en capacidad de responder) y luego en cada cita de seguimiento deberá aplicar esta lista para corroborar si las necesidades del usuario(a) están satisfechas.




Cuadro 2 Lista de Verificación del Proceso de Transición

Lista de Verificación del Proceso de Transición

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMULARIO:	
1. Este formulario es de uso exclusivo e interno para profesionales del Hospital Nacional de Niños.	
2. Debe llenarse el "Punto 1" cuando el Profesional de Salud decide iniciar el Proceso de Pre-Transición a otro establecimiento Hospitalario.	
3. Se debe asignar cita de seguimiento en el HNN, para verificar con el usuario(a) o con sus familiares, en este Formulario el acceso y continuidad de la atención del usuario referido al otro establecimiento.	
4. Si alguna de las preguntas de esta Lista de Verificación no se ha cumplido satisfactoriamente, se le debe asignar cita en el HNN hasta que las necesidades o requerimientos de la persona usuaria estén satisfechas.	
Nombre:	Identificación:
Servicio que refiere del HNN:	Fecha:
Hospital de Referencia:	Servicio de Referencia:

PROCESO DE PRETRANSICIÓN 1-Si la persona adolescente está en capacidad de responder			
¿Sabes, cuál es el nombre de la enfermedad que tienes?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NO APLICA
¿Cómo se llaman los medicamentos que tomas?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NO APLICA
¿Cuáles son las acciones relacionadas con el autocuidado de tu salud?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NO APLICA
2- Usted tuvo la cita en el Hospital y Servicio de Referencia	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	

3- Después de esa cita, en el otro Hospital, le dieron (Si aplica):		
3.1 Medicamentos (Incluye No L.O.M.).	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
3.2 Insumos para cuidados en el Hogar.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
3.3 Equipo Médico para cuidados en el Hogar.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
3.4 Le asignaron más citas de seguimiento en el Hospital.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
3.5 Fue a la Oficina de Transición HNN?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA DIVISIÓN MÉDICA	Página 13 de 18
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	<i>Proceso de Transición de las Personas que han sido atendidas desde su infancia en el HNN y que son referidas a las Áreas de Salud de II Nivel de la Red Institucional.</i>	Código MP.GM.DDSS.10112020 Versión 00

En estas Áreas de Salud con II Nivel de Atención se deben formar Equipos de Trabajo, designados por parte de la Dirección Médica del Area de Salud que faciliten el seguimiento de estos usuarios, conformados por un profesional Trabajo Social, Enfermería y Medicina principalmente, pero se pueden incorporar otras disciplinas de acuerdo a la afinidad del Recurso Humano con que cuente el establecimiento con las siguientes responsabilidades:

- Gestionar los Listados de personas adolescentes referidas del HNN a su establecimiento
- Revisar y hacer anotaciones del caso en EDUS.

Realizar el seguimiento del acceso y continuidad de la atención de la persona referida.

En reuniones interdisciplinarias se deben analizar los casos de las personas adolescentes referidas y que desde la disciplina se valore si la opción de atención brindada en el Area es la que cubre las necesidades de la persona referida.


Con respecto a la normativa que respalda a éstos Equipos, en la “Política Institucional de Atención Integral a la Adolescencia” aprobada en Junta Directiva sesión 8972 Art. 3 del día 25 de junio de 2018, se incluye un Enunciado y dos estrategias para el desarrollo en todos los Niveles de Atención de éste tema:

“ENUNCIADO # 3: La Caja Costarricense de Seguro Social fortalecerá las acciones desarrolladas en el Proceso de Transición de la Persona Adolescente que ha sido atendida desde su infancia en el Hospital Nacional de Niños y que es referida a otros establecimientos de salud, para asegurar la continuidad de su atención con calidez y calidad.

Estrategias:

1. Fortalecimiento de las intervenciones centradas en las personas adolescentes, sus familiares y/o cuidadores y funcionarios institucionales en el proceso de pretransición y transición del Hospital Nacional de Niños a otros establecimientos de salud.
2. Normalización de los mecanismos y procedimientos del Proceso de Pretransición y Transición de la Persona Adolescente para asegurar la continuidad de la atención en la Red de Servicios de Salud.”

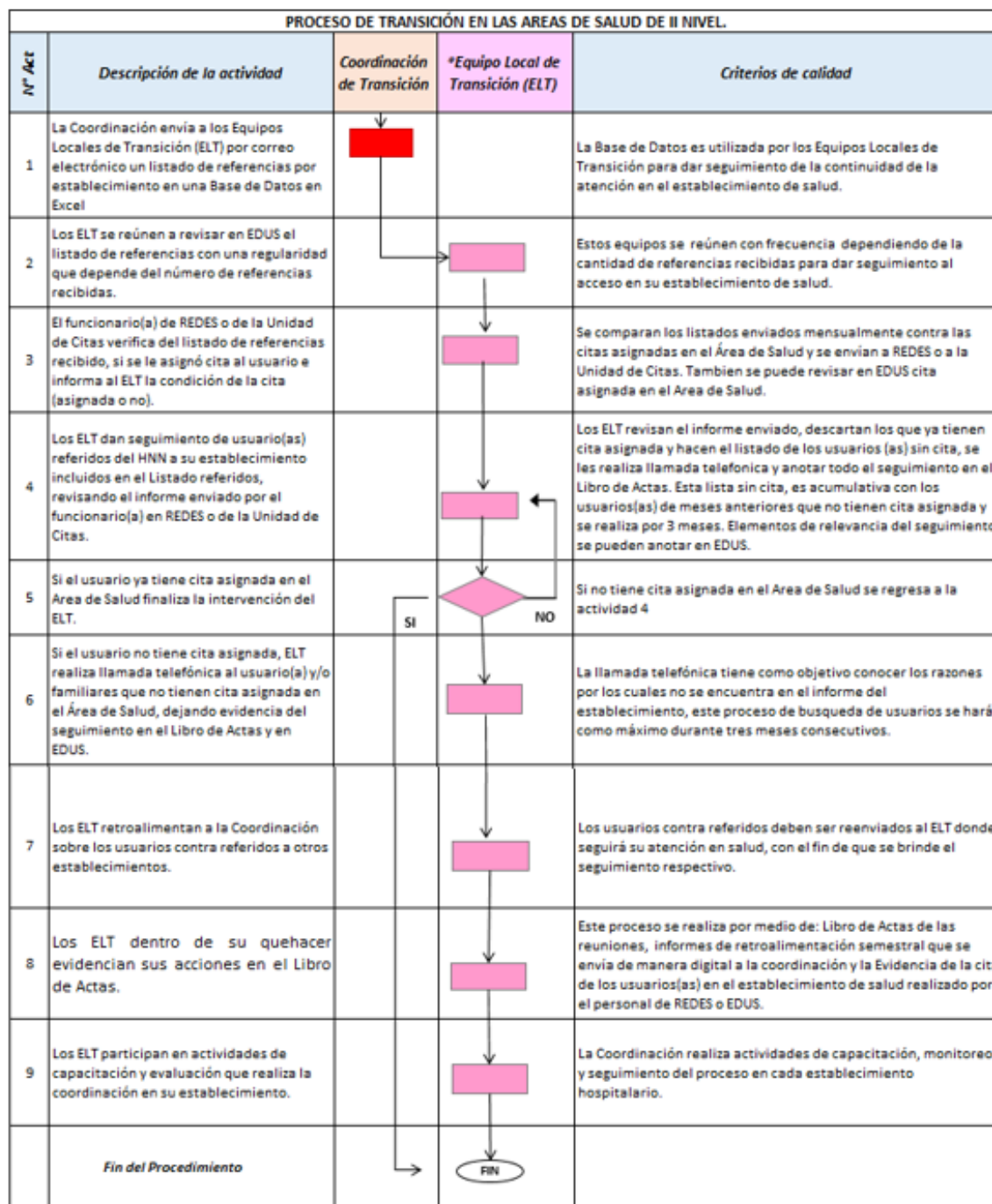
9.1 Descripción de actividades

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA DIVISIÓN MÉDICA	Página 14 de 18
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	<i>Proceso de Transición de las Personas que han sido atendidas desde su infancia en el HNN y que son referidas a las Áreas de Salud de II Nivel de la Red Institucional.</i>	Código MP.GM.DDSS.10112020 Versión 00


PROCESO DE TRANSICIÓN EN LAS ÁREAS DE SALUD DEL II NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED INSTITUCIONAL	
1	La Coordinación envía a los Equipos Locales de Transición (ELT) por correo electrónico un listado de referencias por establecimiento en una Base de Datos en Excel
2	Los ELT se reúnen a revisar en EDUS el listado de referencias con una regularidad que depende del número de referencias recibidas.
3	El funcionario(a) de REDES o de la Unidad de Citas verifica del listado de referencias recibido, si se le asignó cita al usuario e informa al ELT la condición de la cita
4	Los ELT dan seguimiento de usuario(as) referidos del HNN a su establecimiento incluidos en el Listado referidos, revisando el informe enviado por el funcionario(a) en REDES o de la Unidad de Citas.
5	Si el usuario ya tiene cita asignada en el Área de Salud, realiza anotación en EDUS y finaliza la intervención del ELT
6	Si el usuario no tiene cita asignada, ELT realiza llamada telefónica al usuario(a) y/o familiares que no tienen cita asignada en el Área de Salud, dejando evidencia del seguimiento en el Libro de Actas y en EDUS.
7	Los ELT retroalimentan a la Coordinación sobre los usuarios contra referidos a otros establecimientos.
8	Los ELT dentro de su quehacer evidencian sus acciones en el Libro de Actas, pueden realizar documentos digitales de las anotaciones en EDUS de los seguimientos realizados y de otras detecciones de riesgo asociadas a la persona referida.
9	Los ELT participan en actividades de capacitación y evaluación que realiza la coordinación en su establecimiento.
10	Fin del Proceso



9.2 Diagrama de flujo



*ELT = Equipo Local de Transición

	<p style="text-align: center;">CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA DIVISIÓN MÉDICA</p>	<p style="text-align: right;">Página 16 de 18</p>
<p style="text-align: center;">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	<p style="text-align: center;"><i>Proceso de Transición de las Personas que han sido atendidas desde su infancia en el HNN y que son referidas a las Áreas de Salud de II Nivel de la Red Institucional.</i></p>	<p style="text-align: right;">Código MP.GM.DDSS.10112020 Versión 00</p>

10. Contacto para consultas

En caso de dudas o preguntas puede comunicarse al Area de Atención Integral a las Personas/ Proceso de Transición CCSS, y a las siguientes direcciones de correo electrónico:

- Dra. Jeanina Balma Castillo, jbalma@ccss.sa.cr, Teléfono: 25390000 - ext. 6403
- Lic. Juan Carlos Umaña Rojas, jcumana@ccss.sa.cr, Teléfono: 25390000 - ext. 6402

11. Monitoreo y auditoria del Manual de Procedimientos

En las Áreas de Salud del II Nivel de Atención se realizarán actividades de supervisión y acompañamiento a los Equipos Locales de Transición, ya sean virtuales o presenciales, en las que se verificará:

Libro de actas: libro en el que se consignan todas las actividades mensuales en orden cronológico, desarrolladas por los integrantes del Equipo Local de Transición, a saber, temas ampliados en reuniones, información referente al seguimiento telefónico de los usuarios sin cita. Las anotaciones del seguimiento que se realicen en el EDUS se deben guardar en una carpeta digital. En el caso de que no se reciban referencias en el informe mensual se consignará en el libro de actas esta cualidad.

Informes de retroalimentación: Informe mensual del Equipo Local de Transición enviado al Proceso de Transición por correo electrónico con la información de los usuarios contra-referidos y los no localizados. En caso de no existir datos nuevos para comunicar, el informe se enviará con esta cualidad por correo electrónico y recibirá el comunicado del Programa de recibido conforme.

Evidencia de la Cita del Usuario: es un listado con los usuarios referidos del HNN al establecimiento, que evidencia la asignación de la cita en el Servicio de Referencia, este consolidado debe ser enviado trimestralmente al Programa de Transición para el monitoreo.

La evaluación se realiza una vez al año, en donde por medio de un Oficio de alguna autoridad institucional se solicitará a la Dirección Médica del Area de Salud, el envío del Quehacer de los Equipos Locales de Transición en forma digital a la autoridad que solicita y a la Coordinación del Proceso de Transición del Nivel Central.




12. Anexos

ANEXO 1:

Propuesta de Matriz Modelo del Registro de Usuarios en Proceso de Transición
Matriz modelo del registro de usuarios donde se demuestra el estado o condición (con cita programada, no localizado sin cita, localizados sin cita, coordinar con HNN y contra referido), se divide la columna de diagnóstico principal o los diagnósticos secundarios.

LISTA DE PACIENTES SEGÚN MES DE TRANSICIÓN DE NIÑO ADOLESCENTE A ADULTO
HOSPITAL NA DONAL DE NIÑOS -HOSPITAL SAN CARLOS II SEMESTRE 2018

NUM_EXP_PA	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	EDAD	FEC_REF	SERV_ORIGEN	SERV_DESTINO	PROBLEMAPRINC	PROBLEMAS SECUNDARIOS	TELÉFONOS	DISTRITO	CITA EN LA ESPECIALIDAD DE	CITAS EN OTRA ESPECIALIDAD	CUALIDAD	OBSERVACIONES
								CON CITA PROGRAMADA							
								NO LOCALIZADOS SIN CITA							
								LOCALIZADOS SIN CITA							
								COORDINAR CON HNN							
								CONTRA-REFERIDOS							
JULIO 2018															
128130429	ESPINOZA	ZULEDON	CALBEN JOSUE	17	12-07-2018	CIRUBA GENERAL HOSPI	NUTRICION	Encefalopatía Crónica no Progresiva, Epilepsia tónica, Enfermedad de Refluxo Gastroesofágico sin Esófagitis actualme nts, Desnutrición Protein-		88815792 88815790	PITAL	10-10-2018 NUTRICION	08-01-2018 CIRUGIA INFANTIL, 30-11-2018 BBASIS DE PITAL		
128250335	ARAYA	NAVARRO	ARIANNA GRACIELA	16	04-07-2018	ORTODONCIA ISS	ODONTOLOGIA	Seguimiento dental preventivo	Labió Leodorno y Paladar Mandibulo Inquirido	68625882 88671888	FLORENCIA	17-07-2018 ODONTOLOGIA	18-09-2018 ODONTOLOGIA BBASIS DE FLORENCIA		
128310115	PARRA	RIVERA	LEBETH FRANCELA	18	30-07-2018	RADIO TERAPIA	ODONTOLOGIA	Medulo blastoma nodular fosa posterior grado IV		70837046 87939338	POCOSOL	08-10-2018 ODONTOLOGIA	08-10-2018 NUTRICION, 07-09-2018 DERMATOLOGIA		
128540318	BENAVIDES	GARCIA	SARAY	14	19-07-2018	GASTRO Y NUTR. CL 023	NUTRICION	Encefalopatía Crónica no Progresiva, Trastorno de la Deglución		87735681 87735680	QUESADA	4/9/2019 NUTRICION HOSPITAL DE LOS CHILES			20 SETIEMBRE PACIENTE VIVE EN COPEVEGA, LE CORRESPONDE HOSPITAL DE LOS CHILES PERO NO HA
128990148	ARCE	OVIEDO	KEVIN ALBERTO	12	18-07-2018	OPTOMETRIA	OPTOMETRIA	Síndrome de Down, Druas bilaterales del Nervio óptico.	Comunicación Intraauricular, Retraso del Desarrollo Psicomotor	24755489 85999339	FLORENCIA	28/02/2019 09:45 A.M. OPTOMETRIA- OPTOMETRIA			20 SETIEMBRE MADRE INDICA QUE NO HA SACADO LA CITA EN ESPERA DE DEPÓSITO DE LA PENSION, ACTUALMENTE KEVIN USA LENTES Y TIENE EL LENTE QUEBRADO, SE LE ORIENTA SOBRE TRAMITE PARA
128760127	MENDOZA	LOPEZ	MARIA ALEJANDRA	12	18-07-2018	EPINA BIRDA	PSICOLOGIA	Vertrul de timbal	Urgia Neurgénica, Escoliosis	89845956 88173646	MONTERREY	26-09-2019 P PSICOLOGIA			11-11-2018 PSIATRIA
128760127	MENDOZA	LOPEZ	MARIA ALEJANDRA	12	18-07-2018	UROLOGIA 087	UROLOGIA	Urgia Neurgénica	Demasiado	89845956 88173646	MONTERREY	18-12-2019 UROLOGIA			08-11-2018 ODONTOLOGIA
128760127	MENDOZA	LOPEZ	MARIA ALEJANDRA	12	18-07-2018	UROLOGIA 087	NEUROCIURUGIA	Demasiado	Urgia Neurgénica, Escoliosis	89845956 88173646	MONTERREY	01-09-2019 NEUROCIURUGIA			08-10-2018 PEDIATRIA

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA DIVISIÓN MÉDICA	Página 18 de 18
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	<i>Proceso de Transición de las Personas que han sido atendidas desde su infancia en el HNN y que son referidas a las Áreas de Salud de II Nivel de la Red Institucional.</i>	Código MP.GM.DDSS.10112020 Versión 00

13. Referencias

1. Caja Costarricense de Seguro Social. (2013). Manual de Instructivo de Expediente de Salud “Formulario de Referencia Contra-Referencia”, Estadística de Salud. Caja Costarricense de Seguro Social.
2. Caja Costarricense de Seguro Social (2020). Listado de Enfermedades avalado por las Jefaturas de Servicio del HNN. Hospital Nacional de Niños oficios DG-HNN-1163-20, 29 de junio, San José, Costa Rica.
3. Caja Costarricense de Seguro Social. (2018). Política de Atención Integral a la Adolescencia Política de Atención Integral a la Adolescencia, Junta Directiva Sesión 8972, Art. 3, San José, Costa Rica.
4. Caja Costarricense de Seguro Social (2019). Manual de Procedimientos del Proceso de Transición de las Personas que han sido atendidas desde su Infancia en el HNN y que son referidas a los hospitales de la Red Institucional, San José, Costa Rica.